

REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL CONTROL DE PLAGAS URBANAS

Las controladoras de plagas urbanas son establecimientos dedicados a la aplicación de plaguicidas en zonas urbanas por lo que deben de cumplir con los requisitos establecidos en la Legislación Sanitaria Vigente. Las controladoras de plagas requieren para su funcionamiento de una Autorización Sanitaria que es la Licencia Sanitaria, así como contar con un Responsable Sanitario.

Requisitos documentales:

- RESPONSABLE SANITARIO

PREVIO AL TRÁMITE DEBERA DE CONTAR CON RESPONSABLE SANITARIO (este trámite se presenta antes que la solicitud de Licencia)

El Responsable Sanitario debe contar con el perfil profesional requerido para el puesto y haber acreditado el examen para responsable.

- Título y cédula profesional de una carrera afín a la rama químico/biológica, o realizar las capacitaciones que acrediten que se cuenta con el conocimiento del área.
- Presentar en escrito libre la propuesta del responsable, el documento debe de dirigirse al DRA. Alma Rosa Marroquín Escamilla, SECRETARIA DE SALUD y con atención al DR. REYNALDO CANTÚ SHAY SUBSECRETARIO DE REGULACION Y FOMENTRO SANITARIO. En el escrito debe de solicitar se le aplique el examen de conocimientos, se debe de incluir el nombre completo, RFC, domicilio particular, correo electrónico, teléfono y profesión, así como solicitar se asigne fecha para el examen.
 - En caso de no contar con el perfil, la persona propuesta deberá presentar constancia de 80 horas de capacitación, avalada por la institución educativa competente, en las actividades relacionadas a los servicios urbanos de control de plagas (temas referentes a la aplicación y manejo seguro de plaguicidas, manejo integrado de plagas, uso de equipo de protección personal, uso y mantenimiento de equipo de aplicación).
- El departamento de Salud Ambiental y Ocupacional se pondrá en contacto con el interesado para asignarle fecha para la aplicación del examen.
- Presentar examen.
 - 30 preguntas y duración de 40 minutos.
 - Calificación mínima aprobatoria 80

- DOCUMENTOS

1. Formato de SOLICITUD DE LICENCIA SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TÓXICAS Y PELIGROSAS, con Homoclave: COFEPRIS-05-022-A, Modalidad A: Para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas.

Clave SCIAN: 561710 Servicio de control y exterminación de plagas. En este formato de Autorizaciones Certificadas y Visitas llenar los campos 1, 3, 4, 5 y de este (campos 1 y 2). SE PRESENTA EN ORIGINAL Y COPIA

2. Formato de AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS QUE OPERA CON LICENCIA SANITARIA el cual debe ser

ingresado en la plataforma DIGIPRIS. COFEPRIS-05-040-A, Modalidad: Para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas.

Ambos formatos deben estar llenados correctamente verificando que el domicilio, razón social, denominación y giro coincidan en ambos. Esto con la finalidad de evitar correcciones y problemas con la plataforma ya que si no coinciden generan prevención única.

3. Original y dos copias del comprobante de pago de derechos, en términos de la Ley Federal de Derechos.

GUÍA PARA REALIZAR EL PLAN MAESTRO PARA EL CONTROL DE PLAGAS

Durante la visita de verificación deberá contar con la siguiente información ya que durante la visita se le requiriera anexarla al acta para su posterior dictamen.

Documentos:

1. Documentación de identificación.

Personas morales:

- Original y copia del Acta Constitutiva o Poder Notarial que acredite al Representante Legal
- Copia de identificación oficial del Representante Legal y Personas Autorizadas (credencial IFE, pasaporte vigente, cartilla ó licencia de manejo).
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Personas físicas:

- Copia de identificación oficial del Representante Legal y Personas Autorizadas (credencial IFE, pasaporte vigente, cartilla ó licencia de manejo).
 - Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Copia del examen de conocimientos del responsable sanitario aprobado.
 3. Original y copia del examen de colinesterasa en eritrocitos del personal aplicador y responsable sanitario, el cual debe estar valorado y dictaminado (interpretado) por un médico capacitado o especialista en base a los riesgos de cada uno de los plaguicidas manejados en el establecimiento.
 4. Copia de los exámenes generales del personal operativo, administrativo y del responsable sanitario, incluir interpretación médica.
 5. Capacitaciones del personal operativo y del responsable sanitario.
 6. Plano arquitectónico del establecimiento escala 1:100 en donde se especifiquen las áreas y se identifique el flujo del personal, ubicación de los materiales y equipos, las acotaciones y colindancias con otros predios.
 7. Plan maestro de control de plagas, el cual debe de contener la siguiente información y estructura respetando los títulos aquí descritos.

En este se establecen los criterios para coordinar y proporcionar un servicio de control de plagas, así como para elaborar y generar la documentación requerida a fin de garantizar servicios seguros, eficaces y de calidad. A continuación, se detallan los contenidos mínimos requeridos:

» **Objetivo.**

Plantea la meta o el propósito a alcanzar mediante el control de plagas. Se deben escribir puntos sencillos acerca de lo que se busca lograr una vez terminado el servicio.

» **Alcance.**

Debe incluir, dónde, cómo y bajo qué circunstancias tanto previas como posteriores, será aplicable, relevante e importante el servicio de control de plagas efectuado por su establecimiento.

» **Responsabilidades.**

Describir cada una de las funciones de todas las personas que laboran en el establecimiento.

» **Número de documento**

Indica el número consecutivo correspondiente a la cantidad de documentos que se han realizado.

» **Número de revisión**

Indica cuantas veces se ha revisado, corregido y/o modificado el documento.

» **Fecha de implementación.**

Fecha a partir de la cual se comenzará a llevar a cabo lo descrito en el plan maestro, se deberá colocar una fecha posterior al ingreso del trámite se sugiere que sea de al menos 3 meses después al ingreso del trámite (por ejemplo, si ingresa el trámite el 2 de febrero colocar en fecha de implementación 30 de marzo).

» Firmas, de quien elabora, revisa y autoriza (indicar fechas de cada etapa). Las firmas deben de ser autógrafas en cada página del documento.

- Elabora: persona que realiza el documento quien una vez terminado lo entrega a la persona encargada de revisar.
- Revisa: persona que revisa detalladamente el documento para verificar que cumple con los requisitos establecidos en la guía. Si la información es incorrecta se regresa a la persona que lo elaboró para que lleve efectúe las correcciones necesarias; una vez que la información es correcta pasar a la etapa de autorización.
- Autoriza: acredita su aplicación y se le otorga el visto bueno.

Nota: La persona que elabora, no podrá ser la misma persona que revisa y autoriza, pero, la persona que revisa si puede ser la misma que autoriza.


» Ingresar de forma textual el flujo de personal operativo y flujo de personal administrativo de contar con él, así mismo especificar cuál es la totalidad del personal operativo y administrativo.

- Todas las paginas deberán estar numeradas en la parte de inferior de la hoja.
- Se sugiere que la paginas sean impresas por lado y lado de la hoja.

CAPÍTULO 1. PLAGAS QUE SE CONTROLAN INDICANDO NOMBRE COMÚN, NOMBRE CIENTÍFICO, CARACTERÍSTICAS Y HÁBITOS

Indicar todas las plagas que se planea controlar.

Ejemplo:

Nombre común	Imagen	Nombre científico	Características	Hábitos
Ratón casero, ratón doméstico o ratón común		<i>Mus musculus</i>	Peso: 12-40 g Tamaño: 15-19 cm (incluyendo la cola) Color: Tonos grises. Datos generales: Largos bigotes sensibles al tacto, olfato desarrollado. Tiempo de gestación: 18 días.	Buenos saltadores, escaladores y trepadores. Animales territoriales. Dieta principalmente basada en vegetales, pero pueden comer carne y lácteos. Animales nocturnos. Sentidos muy desarrollados. Poca movilidad en la búsqueda de alimentos.

CAPÍTULO 2. SITIOS EN DONDE SE CONTROLARÁN LAS PLAGAS

Definir el tipo de servicio que se llevará a cabo (urbano, doméstico, etc), y describir de manera general los lugares en los que se llevará a cabo (casa habitación, empresa, establecimientos mencionar que giro etc.).

CAPÍTULO 3. PROCEDIMIENTOS:

Documento en el que se definen las actividades que se llevarán a cabo en el establecimiento, con la finalidad de estandarizar las prácticas y deben ser descritos los siguientes procedimientos:

- Inspección del sitio.
- Identificación de la plaga.
- Implementación de las medidas de control de la plaga y monitoreo de éstas.
- Técnicas de aplicación a emplear.

Cada uno de los procedimientos mencionados deberá contener lo siguiente:

- Objetivo: finalidad de cada procedimiento.
- Alcance: en dónde será aplicable cada procedimiento.
- Responsabilidades: indicar las actividades que corresponden al personal para cada procedimiento.
- Desarrollo, describir todos los procedimientos que se llevarán a cabo.

CAPÍTULO 4. PROTOCOLOS:

Guía que indicará las actividades puntuales (paso a paso) a llevar a cabo al momento de realizar un servicio. Deberá desarrollar un protocolo para cada tipo de servicio a ofrecer.

Ejemplo:

1. Inspección de las instalaciones.
2. Búsqueda de evidencias.
 - a. Examen visual del sitio.
 - b. Preguntas al ocupante del establecimiento.
3. Identificación de la plaga.
4. Evaluación de la magnitud:
 - a. Localización de los refugios.
 - b. Identificación de puntos críticos.
 - c. Comprobar presencia de parásitos.
 - Inspección visual.
 - Uso de desalojadores.
 - d. Evaluar densidad de la plaga.
 - e. Realizar reporte de campo.

CAPÍTULO 5. EQUIPO DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y CRITERIOS DE ADQUISICIÓN, REVISIÓN DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LOS MISMOS

- Describir el equipo de aplicación a utilizar.
- Describir cuales son los requisitos con los que debe de cumplir cada equipo descrito en el punto anterior para su compra.
- Detallar las actividades que se llevarán a cabo para verificar que el equipo se encuentra en buen estado, así como su correcto funcionamiento y las calibraciones a realizar, así como aquellas en las que se determinará si el desempeño del equipo es el óptimo. Mencionar frecuencia de cada una de las revisiones.

Capítulo 6. Lista inicial de plaguicidas: Nombre comercial, número de registro sanitario (urbano, doméstico y jardinería), ingrediente activo, presentación comercial, técnica de aplicación.

Ejemplo:

Nombre comercial	Número de registro sanitario	Ingrediente Activo	Presentación comercial	Técnica de aplicación	Proveedor
Racumin®Pasta	RSCO-URB-RODE-513-319-308-0.0375	Coumetetralil: 4-Hidroxi-3-(1,2,3,4-tetrahidro-1-naftenil)-2H-1-benzopiran-2-ona	Pasta	Manual	

CAPÍTULO 7. BITÁCORAS Y REPORTES Y CERTIFICADOS DE SERVICIO

- **Reportes de campo:** formato en el que se detallarán los resultados de cada paso de los protocolos establecidos.
- **Orden de servicio para el usuario sobre cada fase realizada del servicio (formato libre).**
 - Nombre de la empresa que realiza el servicio.
 - Domicilio y teléfonos de la empresa que realiza el servicio.
 - Número de licencia sanitaria.

- Número de servicios.
- Plaga controlada.
- Plaguicidas y dosis aplicados.
- Área tratada.
- Instrucciones de qué hacer en caso de emergencia.
- Fecha de inicio y término del servicio.
- Firma del responsable sanitario.
- Apartado para incluir un croquis de localización de las trampas, cebos u otros aditamentos instalados.
- Nombre y forma del personal aplicador.

- **Certificado de servicio:**

Deberá extenderse al usuario del servicio el certificado que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio y número de licencia sanitaria del establecimiento; nombre o razón social y domicilio del usuario del servicio, nombre y firma del responsable técnico, personal controlador de plagas o el propietario del establecimiento que realice el servicio y número telefónico de la empresa. Además, especificar tipo de servicio (casa habitación, comercial, industrial, de servicio u oficinas), método de control empleado, plaguicida y/o desinfectante aplicado, dosis y cantidades de plaguicida y/o desinfectante utilizados, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación, al usuario, plagas a controlar, para el caso de uso de plaguicidas, croquis de localización de las trampas, cebos u otros aditamentos instalados.

- **Hojas de contratación de servicio**, formato libre deberá contener los datos del cliente, datos del prestador de servicio y especificaciones del servicio, así como los términos en los que se llevará cabo el servicio y el alcance del mismo.

- **Bitácoras**

- Servicios realizados
- Envases vacíos y caducos, así como las recolecciones de envases vacíos por una empresa autorizada.
- Bitácora de mantenimiento de equipo de aplicación
- Bitácora de entrega y mantenimiento de equipo de protección personal.

CAPÍTULO 8. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DAÑOS A LA SALUD

Actividades de riesgo	Peligros	Riesgos	Indicadores	Medidas preventivas	Procedimiento de monitoreo		Acciones correctivas		
					Vigilancia	Frecuencia	Acción	Responsable	
Aquellas etapas que formen parte de los procedimientos del establecimiento en que podría ocurrir algún daño a la salud	Situaciones dentro de la etapa señalada que pueden ocasionar un daño a la salud	Posibles daños a la salud que pueden ocasionarse por cada peligro.	Situación observable con la que se puede identificar que el daño a la salud ha ocurrido (síntomas, niveles de algún metabolito, cambios en la apariencia física, etc).	Acciones que se pueden tomar para evitar que ocurra el daño a la salud	Acciones con las que se verificará que el daño no se encuentra presente	Periodos en los que se realizará la vigilancia mencionada	Medidas a llevar a cabo una vez que el daño haya ocurrido.	Quien se encargará de llevar a cabo la acción correctiva.	
Aplicación	Pisos resbalosos	Traumatismos	Dolor, inflamación, movilidad limitada	Colocar letreros de advertencia	Evaluación del conocimiento del personal acerca de prevención de accidentes	Semestral	Llevar al afectado a revisión médica inmediata	Responsable técnico	
				Atender derrames al momento	Chequeo médico	Anual			
	Uso de productos organofosforados	Intoxicación leve	Síntomas irritativos, niveles de colinesterasa dentro de rango	Uso de equipo de protección personal	Seguir indicaciones de la etiqueta	Determinación de colinesterasa sérica	Anual	Dar al afectado antídoto	Responsable técnico
								Intoxicación moderada	
	Intoxicación severa	Vómito, diarrea, dolor abdominal, compromiso cardiovascular, problemas de movilidad, dificultad para respirar,							

CAPÍTULO 9. BIBLIOGRAFIA Y MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA

- Ley general de Salud.
- Ley Federal de Procedimientos Administrativos.
- Reglamento de la Comisión Federal para los Riesgos Sanitarios.
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control Sanitario de Establecimientos, Productos y Servicios.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su anexo único, publicado el 14 de septiembre de 1998, y por el que se dan a conocer los formatos para la realización de trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la COFEPRIS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de noviembre del 2004.
- Normas Oficiales Mexicanas:
 - NOM-256-SSA1-2012 Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados al servicio urbano de control de plagas mediante plaguicidas.
 - NOM-045-SSA1-1993 Plaguicidas, productos para uso agrícola, forestal, pecuario, de jardinería, urbano e industrial, etiquetado.
 - NOM-044-SSA1-1993 Envase y embalaje, requisitos para contener plaguicidas.
 - NOM-046-SSA1-1993 Plaguicidas-productos para uso doméstico-etiquetado.
 - NOM-056-SSA1-1993 Requisitos sanitarios del equipo de Protección personal.
 - RLGMSAEPS

REQUISITOS DEL ESTABLECIMIENTO:

a) Área Física. - El local debe tener las dimensiones necesarias y suficientes para ubicar cada una de las áreas que se establecen en la Legislación Sanitaria Vigente.

- El área operativa debe tener entrada independiente y no compartir espacio con el área administrativa, la licencia sanitaria que se está solicitando es para el almacén de plaguicidas que incluye:
 - Almacén de plaguicidas con acceso restringido, Almacén de resguardo, limpieza y mantenimiento de equipo de aplicación, Almacén de resguardo y mantenimiento de equipo de protección personal, Área de vestidores y casilleros para el personal ocupacionalmente expuesto, Baño completo (con retrete, lavabo y regadera) para el aseo del personal aplicador al término de la jornada laboral, Área de lavado de ropa de trabajo (opcional), si no cuenta con ella debe especificar en donde se lavará la ropa, esto no se debe hacer en la casa del trabajador, Área de preparación de plaguicidas con acceso restringido (por norma se debe contar con esta área), Depósito temporal de envases vacíos de los plaguicidas, lavados y perforados y con acceso restringido, Contar con lavaojos y regadera de emergencia. No es necesario contar con un área administrativa, de contar con una deberá cumplir con el punto antes mencionado.
 - Deberá ser de **uso exclusivo** para el servicio de control de plagas (**se prohíbe tener comunicación o compartir instalaciones con casa habitación o actividades ajenas**).

- Tener Accesos independientes para el personal administrativo y operativo.
- Ubicación en planta baja (a menos que se ocupe la totalidad de la construcción).
- No ubicarse en zonas con afluencia considerable de personas: plazas comerciales, mercados, edificios de oficinas, departamentales, multi-plazas o casas habitadas.
- Contar con agua potable, luz y drenaje sanitario.
- Construcción con materiales y recubrimientos resistentes y lavables que impidan la absorción o filtración de plaguicidas.

Áreas de trabajo necesarias (deberán de estar señalizadas y tanto su diseño y distribución deberá ser acorde a la capacidad de los servicios de aplicación de la empresa, las operaciones que realizará y el número de personas de la misma):

- Almacén de plaguicidas con acceso restringido.
- Almacén de resguardo, limpieza y mantenimiento de equipo de aplicación.
- Almacén de resguardo y mantenimiento de equipo de protección personal.
- Área de vestidores y casilleros para el personal ocupacionalmente expuesto.
- Baño completo (con retrete, lavabo y regadera) para el aseo del personal aplicador al término de la jornada laboral.

En caso de contar con un área administrativa deberá existir otro sanitario (con retrete y lavabo) para uso exclusivo esta área.

- Área de lavado de ropa de trabajo (opcional), si no cuenta con ella debe especificar en donde se lavará la ropa, esto no se debe hacer en la casa del trabajador.
- Área de preparación de plaguicidas con acceso restringido (por norma se debe contar con esta área).
- Depósito temporal de envases vacíos de los plaguicidas, lavados y perforados y con acceso restringido.
- Área administrativa o de recepción (cuando se cuente con ella) separada del resto de las áreas.
- Todas las áreas deberán de encontrarse delimitadas para evitar contaminación, deben contar con ventilación suficiente, iluminación, orden y limpieza.
- Contar con lavaojos y regadera de emergencia.
- Extintores de emergencia.
- Contar con el Plan maestro para el Control de Plagas.

Señalamientos necesarios:

- Salida de emergencia.
- Rutas de evacuación.
- Uso de equipo de protección.
- Acceso restringido.
- Botiquín de primeros auxilios.
- No comer.
- No fumar.
- Aseo personal (LAVADO DE MANOS)

Así mismo se le recuerda que la Licencia Sanitaria solicitada se otorga al domicilio en cuestión por lo cual si se cambia de domicilio deberá volver a ingresar el trámite para el nuevo domicilio. Una vez otorgada la Licencia Sanitaria esta Autoridad es la encargada de regular el funcionamiento y condiciones sanitarias del establecimiento por lo cual usted deberá dar las facilidades al verificador sanitario para realizar su trabajo.

b) DE LOS PRODUCTOS QUE MANEJAN

Listado de los productos que manejan que incluya Marca comercial, principios o sustancias activas y la documentación que acredite la adquisición en lugares y con proveedores autorizados

- Los plaguicidas que se manejen deben estar debidamente etiquetados, almacenados por compatibilidad fisicoquímica y contar con sus hojas de seguridad; solo deben almacenarse plaguicidas de uso urbano, jardinería y/o domésticos y no deben tener fecha de caducidad vencida.
- El equipo de aplicación debe estar en buen estado, ser el adecuado para el tipo de plaguicida y método de aplicación y deberá funcionar correctamente.

c) DEL TRANSPORTE (ingresar fotos de evidencia del transporte):

1. Debe ser de uso exclusivo para el control de plagas.
2. Debe encontrarse en buen estado.
3. Contar con un rótulo con la Razón social del establecimiento.
4. Deberá contar con compartimento cerrado independiente a la cabina del conductor de manera que no tenga contacto con los plaguicidas y el equipo de aplicación, se deben evitar filtraciones o fugas de los plaguicidas.
5. Contar con las hojas de seguridad de los productos que va a aplicar.
6. Contar con Material absorbente, herramienta, triángulos preventivos, lona, pala y botiquín.

d) DEL PERSONAL (deberá ingresar las capacitaciones del personal)

Cada empleado debe contar con la presentación y protección adecuadas y con el perfil requerido de acuerdo al puesto.

1. El personal debe estar actualizado por lo menos una vez al año por lo que se debe contar con un programa de capacitación anual debidamente documentado, igualmente debe contar con el Plan Maestro para el Control de Plagas.
2. El personal debe acatar las normas de seguridad e higiene aplicables a sus funciones, debe contar con ropa de trabajo adecuada y limpia y portar gafete.
3. La ropa de trabajo y equipo de protección personal, debe ser suficiente y estar en buen estado, de acuerdo a la información de las etiquetas de los plaguicidas que manejen.

e) Flujo de entrada recomendado del personal operativo:

1. EPP y uniforme
2. Vestidores y lockers / sanitarios
3. Equipo de aplicación de plaguicidas
4. almacén de plaguicidas
5. área de preparación
7. Área temporal de envases vacíos
6. Salida

f) Flujo de salida recomendado del personal operativo: El flujo de salida recomendado es el inverso al flujo de entrada, pasando primero por el área temporal de envases vacíos, realizar el triple lavado, colocar plaguicidas

y equipo de aplicación en su lugar, área de lavado, tomar un baño completo, área de vestidores y casilleros, salida.

Todo el documento debe ser validado por el responsable sanitario.

GUÍA PARA REALIZAR PLANO

ESCALA 1:100: Se realiza el dibujo 100 veces más pequeño, por lo que cada metro real equivaldrá a 1 cm en el papel ejem. 10 metros serán 10 centímetros.

DIMENSIONES: Indicar cuántos metros mide cada pared trazada.

FLUJOS: Indicar con flechas la dirección que sigue el personal aplicador por las áreas del establecimiento, antes y después de realizar un servicio.

COLINDANCIAS: Indicar que tipo de establecimientos se encuentran alrededor (farmacias, casas habitación, abarrotes, etc).

Ingresar una captura del mapa en donde se aprecien las calles y establecimientos que se encuentran alrededor del establecimiento

ÁREAS: Especificar cada una de las áreas, almacén de plaguicidas, almacén de EPP, almacén de equipo de aplicación, sanitarios, área de lavado, almacén temporal de envases vacíos, etc.

SÍMBOLOS PUERTAS:



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO:

Dibujar en el plano la ubicación de los equipos y mobiliario con el que contará la empresa ejemplo:

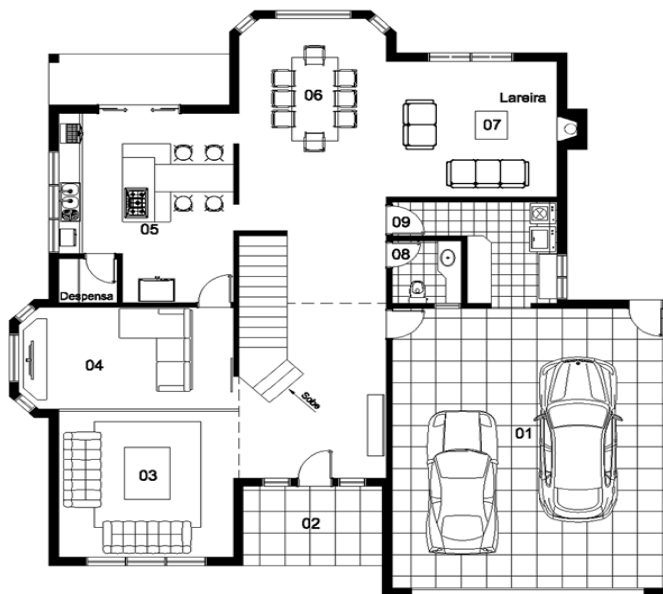
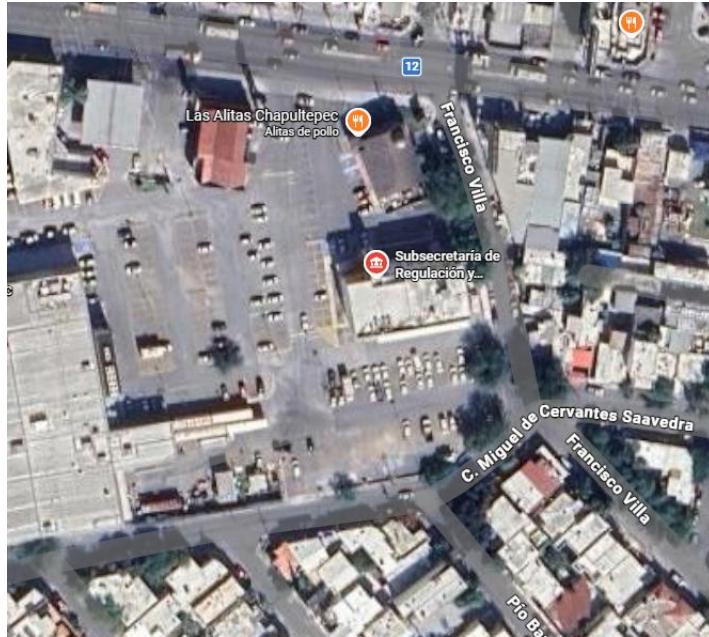


Ilustración 1: Ejemplo de representación de equipos y mobiliario.

*Nota: es importante especificar la función (nombre) de cada cuarto trazado



Ejemplo

Norte: Farmacia, casa habitación, hospital, parque, escuela, etc.

Sur: Farmacia, casa habitación, hospital, parque, escuela, etc.

Este: Farmacia, casa habitación, hospital, parque, escuela, etc.

Oeste: Farmacia, casa habitación, hospital, parque, escuela, etc.

Ilustración 2: Ejemplo de captura de pantalla de las colindancias del establecimiento.